

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADM.Y FINANZAS**

D. Alcaldía N° 2441

Concón, 25 SEP 2019

TENIENDO PRESENTE:

VISTOS:

- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1988.
- La Resolución N°55, de fecha 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- Decreto de Pago N°3.219, de fecha de 10 de septiembre de 2019, correspondiente a pago de consumo de electricidad de la Oficina de OPD con cargo a la cuenta Fondos Municipales.

DECRETO

- RECTIFÍQUESE**, cargo bancario del Decreto de Pago N°3.219 de fecha 10 de septiembre, correspondiente al pago de electricidad de la Oficina OPD por un monto de \$136.630, que por error se cargó a la cuenta corriente N°23009000194, Fondos OPD, siendo que el cargo corresponde a la cuenta corriente N°23009000101, Fondos Municipales.
- PROCÉDASE**, por parte de Tesorería Municipal a emitir cheque de la cuenta corriente N° 2309000101, Fondos Municipales, para regularizar la suma de \$136.630, y ser depositado a la cuenta corriente N°23009000194, Fondos OPD.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/MVG/mvg

Distribución:

- Secretaria Municipal
- DAF
- Tesorería
- Contabilidad y Presupuesto



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado